



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.6/1998/L.11
10 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL
DE LA MUJER
42º período de sesiones
2 a 13 de marzo de 1998
Tema 3 del programa

SEGUIMIENTO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

Proyecto de resolución presentado por la Presidenta

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de
Acción de Beijing

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/100, de 12 de diciembre de 1997, sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing,

1. Decide que el examen plenario de alto nivel se lleve a cabo en un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de cinco días de duración, entre el 5 y el 9 de junio del año 2000 [en el plenario y en un comité especial plenario] con el fin de evaluar los progresos logrados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y la Plataforma de Acción de Beijing cinco años después de su aprobación y examinar nuevas medidas e iniciativas;

2. [Decide que en el período extraordinario de sesiones se reafirme el apoyo a la Plataforma de Acción de Beijing y se centre en mayor medida la atención en los obstáculos con que se ha tropezado en su aplicación, así como en

estrategias para superar esos obstáculos, con el fin de aplicar cabalmente la Plataforma;]

3. Recuerda que, de conformidad con la resolución 52/100 de la Asamblea General, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer hará las veces de Comité Preparatorio del examen y, a los fines de los preparativos, estará abierta a la participación de todos los interesados;

4. Decide que la labor preparatoria [que debería ir acompañada de consultas entre períodos de sesiones convocadas por la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, según fuera necesario,] sea llevada a cabo por la Comisión en sus períodos de sesiones 43° y 44° que se celebrarán en 1999 y en el año 2000, respectivamente, y que el[los] [43°] período[s] de sesiones [43° y 44°], se prorrogará[n] por cinco días [cada uno] para dar término a los preparativos;

5. [Alienta a los gobiernos a que presenten sus planes de acción nacionales a la División para el Adelanto de la Mujer para septiembre de 1998 como aportación para comenzar el examen durante el 43° período de sesiones de la Comisión y a que, en 1999, presenten información sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, centrando especialmente la atención en los obstáculos y factores positivos, los principales problemas por resolver y cómo se piensa lograr la igualdad en materia de género en el próximo milenio;]

6. [Alienta a que se evalúen a nivel regional la aplicación de la Plataforma de Acción y los planes de acción regionales, según corresponda, en cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, y recomienda que se presenten los resultados para informar a la Comisión en su 44° período de sesiones, que se celebrará en el año 2000;]

7. Pide al Secretario General que, además de la documentación ya prevista en el programa de trabajo a largo plazo de la Comisión para el examen y la evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, le presente, en su 43° período de sesiones, sugerencias iniciales sobre nuevas iniciativas y medidas que puedan considerarse durante el examen, y que incluya en el informe sobre las nuevas cuestiones, que se ha de presentar a la Comisión en su 44° período de sesiones, material adicional para la preparación de las perspectivas más allá del año 2000;

8. [Invita al Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer a que en 1999 proporcione información sobre la aplicación de la Plataforma de Acción, basándose para ello en el examen de los informes de los Estados partes en la Convención;]

9. [Pide al Secretario General que invite a los órganos del sistema de las Naciones Unidas a que contribuyan activamente a los preparativos del período extraordinario de sesiones y a que participen en él al más alto nivel;]

10. [Invita a los organismos especializados, los fondos y los programas de las Naciones Unidas a proporcionar información sobre la aplicación de la Plataforma de Acción en sus esferas de competencia;]

11. Recomienda que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial concentren la atención en las cuestiones de género en el Informe sobre Desarrollo Humano y el Informe sobre el Desarrollo Mundial para el año 2000;

12. Pide al Secretario General que, para fines de 1999, recopile estadísticas e indicadores actualizados sobre la situación de la mujer y las niñas en todos los países del mundo mediante la publicación, por ejemplo, de un volumen de La Mujer en el Mundo;

13. [Decide invitar a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y a las organizaciones no gubernamentales que han expresado su interés en el examen y han iniciado el proceso para solicitar ser reconocidas como entidades consultivas, a que participen en el examen, según los arreglos que decida la Asamblea General en 1999, sobre la base de propuestas que hará la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 43º período de sesiones;]
